

Radicación: N° 2015-161
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Alba Marina Razo Soto
Accionado: Municipio de Ibagué y otros



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, diecinueve (19) de enero de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 2015-161
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ALBA MARINA ROZO SOTO
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGÜE Y OTROS

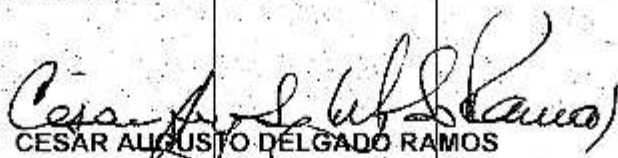
A folio 49 del expediente, obra poder otorgado por el Doctor SANDRA MARITZA GOMEZ MURILLO, en su condición de Jefe de la Oficina Jurídica del municipio de Ibagué, al Doctor YEISON ALFONSO MORENO BERNAL, para que represente a la entidad dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, se reconocerá personería al Doctor YEISON ALFONSO MORENO BERNAL, en los términos del poder conferido.

Por otra parte, a folios 82 del expediente, obra renuncia de poder presentada por el Dr. YEISON ALFONSO MORENO BERNAL, en su condición de apoderado del Municipio de Ibagué dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, se acepta la mencionada renuncia y no se ordenará oficiar a la entidad, por cuanto en aplicación a lo ordenado en el artículo 76 párrafo 4 del C.G.P., ésta ya fue informada de la no continuidad de la labor del Dr. Moreno¹.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Fls. 83-84

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué